INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DEL CENTRO: Centro de Internación Pro	
	Régimen Cerrado CIP CRC Talca
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO: (S)	Alejandra Fell Vásquez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Omar Ceroni Castillo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 de mayo 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	28 de septiembre 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN					
		REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA	
José Eduardo González Gaete	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SI		
Marcelo Navarrete López	Corporación Llequén	COLABORADORES ACREDITADOS	SI		
Luis Gerardo Fernández Toro	Rotary Oriente Talca	SOCIEDAD CIVIL	SI		
José Manuel Santibáñez Orellana	Universidad Santo Tomás	MUNDO ACADEMICO	SI		
Pamela Pantoja Pérez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI		
Isabel Salas Castro	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	SI		
Marcela López Arancibia	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI		
Hispania Vergara General	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH			
		UNICEF	NO		

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El recinto cuenta con 5 casas; Casa 1 CIP; Casa 2 CIP, Casa 3 CIP/CRC, Casa 4 CIP, y Casa 5 CRC. Las plazas existentes son; 72 de las cuales se encuentran utilizadas 25. La capacidad no ha cambiado a partir del COVID-19.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas o adolecentes recientemente del recinto.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica al no existir sobre población, sin embargo, de todas maneras, se han tomado medidas de prevención. Lavado de manos, uso de alcohol gel entre otros.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución están dados por la trayectoria delictiva y seguridad, además se consideran características cognitivas del adolecente, compromiso con el consumo de sustancias, historia de vida en calle, tipo y número de delito, salud mental, cogniciones criminógenas y criterios de seguridad. Todo ello lo evalúa un equipo técnico

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han aumentado los espacios de segregación, se realizan exámenes covid al ingreso. Se suspendieron las visitas por el periodo abril 2020 a septiembre 2020 desde octubre a la fecha se redujo el aforo de las visitas.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

Se ha realizado solo un traslado y por razones familiares.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No aplica, al no existir población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No corresponde.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han realizado exámenes de salud física y mental.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con espacio suficiente que permita una segregación optima dado el número actual de jóvenes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

La llegada de algún joven con COVID-19 complicaría mucho la segregación.

Afectando también al personal a cargo del centro.

Pocas casas para segregar permanencias muy largas.

Falta de atención médica al personal contratado bajo la modalidad CRES, en particular licencias COVID no se encuentran cubiertas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Garantizar dotación de funcionarios (alto número de licencias médicas del personal y muy extendidas) a nivel transversal.

-Preparar a funcionarios psicológicamente para enfrentar las problemáticas cotidianas del centro.

Garantizar la coherencia normativa, uniformar criterios de las distintas jefaturas o estamentos ante un mismo problema.

Fortalecer las medidas para prevenir el ingreso de drogas al recinto

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la cobertura de plazas, aumento la cantidad de jóvenes en 2.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La dotación de personal del Centro son 119 funcionarios. El equipo de trabajo del centro, está compuesto por la directora, profesionales, coordinadores, educadores, personal CRES y manipuladoras de alimentos. Si estuviera la dotación completa de personal, sería suficiente, considerando que la cantidad de adolescentes en el centro, es inferior a 30.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

La dotación de funcionarios, se ve afectada por situaciones como el personal que se ha acogido a retiro o renuncia, entre otros. La merma en la dotación y las dificultades para recuperar los cupos, se manifiesta en la sobre carga laboral de los equipos.

Existen falencias en cuanto a los reemplazos y el personal de apoyo CRES. Los reemplazos CRES se pagan por hora efectivamente trabajada y el monto es bajo. Cabe destacar que los apoyos CRES, se encuentran desarrollando funciones como educadores trato directo y otras como manipuladoras de alimentos.

A la fecha existen más de 10 cargos que se deben cubrir y/o remplazar.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Desde la última visita 12 funcionarios se han enfermado de COVID 19. No obstante, cabe destacar que los contagios, no han sido al interior del centro, estos se generaron principalmente durante el periodo de feriado legal o vacaciones de los funcionarios.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Los protocolos, están socializados con todos los funcionarios en cada una de las áreas del centro. Se reitera permanentemente, el cumplimiento de los protocolos y el uso de los elementos de protección personal por parte de los funcionarios.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

-Centro se encuentra solicitando reposición de cargos del personal que se ha acogido a retiro.

- Se mantiene el personal CRES.

- 6. Señale aspectos negativos a considerar.
- -El cargo de Jefe Técnico, se mantiene vacante.
- -No es posible generar celeridad, a los procesos de ingreso de personal, ya que todo está centralizado en la Dirección Nacional del servicio. En este aspecto existen
- 7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.
- -Priorizar la reposición de cargos en el centro y los reemplazos por licencias médicas.
- -Se recomienda mantener el personal de apoyo CRES, mientras no se concrete el retorno presencial de todo el personal del centro.
- -Evaluar la posibilidad de mejora en cuanto a remuneración del personal CRES y gestionar la información de continuidad del personal a honorarios con mayor antelación, tal como en el caso del apoyo CRES.
- 8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen mayores avances en el ámbito de personal y dotación.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- 1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?
- Si, existe, efectivamente el centro cuenta con espacios que permiten que los jóvenes puedan tener espacios exclusivos dentro del centro.
- Existe una unidad de atención especial, hay espacios para talleres de gastronomía, artes, matemáticas. También hay patios y áreas comunes que sirven de lugar de esparcimiento para los jóvenes
- Hay instalaciones adecuadas para ver televisión, dormir, caminar, etc. En general y atendida la infra población con que actualmente cuenta el centro (solo 1/3 de la capacidad del centro está ocupada), permite que los jóvenes puedan tener lugares idóneos de separación. De hecho, las casas cuentan con habitaciones individuales.
- 2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Efectivamente, el centro tiene servicios de agua potable y luz eléctrica de forma permanente. Junto con ello, los jóvenes que entreviste señalaron que la calidad de la luz artificial es buena.

La luz eléctrica permite que funciones importantes insumos que pude apreciar, tales como cocina, microondas, refrigerador, instrumentos musicales, computadores, televisión, pizarras interactivas y data, que son contantemente utilizados por los jóvenes No hay inconvenientes con el agua potable, siempre funciona.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La infraestructura es adecuada, no existe sobre población, los espacios comunes son limpios, las habitaciones cuentan con luz natural y artificial. Los espacios son limpios, lo mismo baños y cocina.

Los ingresos también estaban en perfectas condiciones, la temperatura era adecuada y el mobiliario (básico, por cierto) cumplía con las exigencias que el caso ameritaba. Los espacios en general son amplios y limpios.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Quizás debiera considerarse la habilitación de un espacio con árboles o plantas, que permitieran a los jóvenes acercarse de manera adecuada a algún tipo de vegetación y/o hortalizas, quizás un vivero o algo parecido.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe Plan de Emergencia y ante una situación de evento crítico los procedimientos están establecidos para situaciones como: incendio, sismo, fuga de gas, enfermedad tóxica alimentaria, artefacto explosivo, evacuación de gimnasio.

El plan de emergencia se actualiza anualmente y se socializa con todo el personal del centro. A la fecha de la visita se encuentra en etapa de sanción por departamento de prevención del Servicio Nacional de Menores.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

A la fecha no se han realizado simulacros.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad durante el día es Luis Diaz Alarcón y en la noche los coordinadores nocturnos.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

- 8. Señale aspectos favorables a considerar.
- -Se realizó cambio de botonera para puertas.
- -Se realizó cambio de luminarias en el área perimetral.
- 9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se encuentran en mal estado 4 domos (N° 3 sector ingreso, N° 13 patio casa 1, N° 18 pierde la imagen, N° 20 gimnasio)

- 10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.
- -El centro requiere cubrir las 6 garitas de vigilancia, ya que a la fecha solo se utilizan 3 esto se convierte en una deficiencia en el ámbito de seguridad.
- Se requiere realizar cambio de UPS de la sala de tecnovigilancia.
- 11. Observaciones en relación a la visita anterior.

El Centro, aún no cuenta con certificación de bomberos de las redes, sistema contra incendio general.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes se refieren a agresiones físicas o verbales entre pares y agresiones verbales, amenazas a funcionarios.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las medidas inmediatas que más se aplican es segregación grupal, en casos de conflictos entre jóvenes. En casos graves ingreso a la unidad de separación grupal por el tiempo que se estime necesario, no excediendo el máximo legal. El comité decide la intensidad y extensión de la medida que se aplica. También se puede resolver el cambio permanente de casa para evitar futuros conflictos.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La separación grupal se aplica como medida inmediata para detener el avance de los conflictos o agresiones entre pares, para resguardar la integridad física de los involucrados en conflictos. Durante la época de pandemia se ha utilizado además como sector de aislamiento sanitario, por no contar con más espacios de segregación.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Depende de cada caso, cuando el joven está muy descompensado conductualmente solo hay intervención individual con PEC, PIC y PAI, no participa en actividades grupales. En casos menos complejos los jóvenes se incorporan a algunas actividades grupales de acuerdo a la disposición que tengan para realizar este tipo de actividades.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos? Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

La aplicación de la FUS se aplica cada vez que se toma conocimiento de una denuncia por presuntas agresiones recibidas por un joven, ya sea de un par como de educadores o funcionarios GENCHI. Los hechos más frecuentes se refieren a agresiones físicas o verbales entre pares.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Según se informa, todos los hechos de los que se toma conocimiento son denunciados, existe registro en sistema informática que mantiene actualizada la directora del centro o quien la subrogue.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados	Número
a tribunales desde la última visita de la comisión).	
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No sabe
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la	
eventual aplicación de medidas de protección?	No sabe

_

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior8:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios	SI
involucrados?	
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios	SI
administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha	
Única de Seguimiento de Casos?	
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que	NO
dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No existe un protocolo de actuación, ya que depende de cada caso, de la gravedad de los hechos que se denuncian, hay situaciones graves que deben resolverse en el mismo día. Dependiendo de la naturaleza de los conflictos se propende a iniciar procesos de mediación, cambios de casas o traslados de unidad, en última instancia.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado estos conflictos en el período observ
--

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se observan este tipo de conflictos durante el período informado.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existe un protocolo de actuación, sólo se ha capacitado a los funcionarios en esta materia.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja de ingresos de jóvenes ha permitido una mayor segregación, lo que ha derivado en una disminución de los conflictos entre jóvenes, observándose una mejora considerable en el aspecto conductual.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de personal debido a licencias médicas y excepciones de presencialidad por motivos COVID.

Descompensaciones conductuales de jóvenes producto de falta de contacto con su familia de origen.

Largos procesos de tramitación de causas, genera falta de adherencia de los jóvenes a rutina diaria por ausencia de plan de intervención.

- 12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.
- -Durante la visita se revisan las actas de los comités de disciplina, no hay registro de la notificación a los jóvenes de lo resuelto en los comités y tampoco hay registro de tener conocimiento del derecho a apelación. La documentación no da cuenta si el joven fue informado del resultado del proceso, los formularios estaban en blanco en los ítems notificación y apelación en todas las actas observadas. Se consulta al a jefe técnico subrogante y comenta que por falta de tiempo no se completa todo el proceso; sin embargo, si se les informaría a los jóvenes sobre estos aspectos.
- -Gestión de sanciones a los jóvenes con procesos incompletos, no consta su notificación, ni la información de su derecho a apelar, ni su decisión de reclamar de la sanción.
- -Informe que se envía al tribunal, incompleto, no se observa cumplimiento a la norma del artículo 116 inciso 2, en cuanto a informa al juez de ejecución por las faltas graves, la sanción impuesta al joven y el motivo de la sanción.
- 13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan mejoras respecto a la observación de la visita anterior, ya que también se dio cuenta de la deficiencia en cuanto al recurso de apelación de la sanción. Es más, se observa mayor deficiencia, ya que en esta visita no existe ningún tipo de registro en este ítem, el punto de notificación del resultado del comité y apelación están en blanco en todas las actas revisadas.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

25 jóvenes. Ninguno contagiado de COVID ni sospecha.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza	SI
observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes	SI
y jóvenes durante su permanencia en el centro.	
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, registros individuales de los jóvenes, de administración de fármacos, cajas individuales con doble llave por técnico de enfermería. Se manejan por enfermera y paramédico.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Se solicita hora con médico de morbilidad en CESFAM al que pertenece y este profesional realiza la interconsulta. La dificultad está en el gran tiempo de espera para obtener la hora de interconsulta.

En la posta Mercedes la atención es rápida, lo que demora es el otorgamiento de una hora en el hospital.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En caso de urgencia se traslada al hospital regional de Talca.

Unidad hospitalaria de corta estadía de red SENAME y MINSAL, los jóvenes que deben ser tratados de manera más controlada.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación. Existe protocolo con el dispositivo de droga GAMMA y con UHCE.

- 16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?
- Si, existe un registro individual por cada joven en su ficha de salud.
- 17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El médico SENAME hace una evaluación de salud mental y otra de morbilidad. Por su parte la dupla psicosocial le aplica test (diagnóstico interventivo).

Enfermera aplica CRAF y luego según corresponda hace derivación a PAI-GAMMA.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten	SI
al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si.

- 22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.
- Si. Psiquiatría, odontología, traumatología.
- 23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si existe registro. No ha habido en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe protocolo de prevención del suicidio, que indica paso a paso lo que debe hacerse en caso de intento de suicidio o de suicidio. Existe una mesa mensual y bimensual con actores del servicio de salud y del centro, donde se determinan acciones a seguir, talleres, etc. Cada seis meses se aplica la encuesta Columbia por parte de los psicólogos.

- 1.- Educador de trato directo observa al joven, luego la dupla psicosocial interviene (intervención clínica), abordando la situación en conjunto con la unidad de salud, médico GAMA o del centro.
- 2.- Durante: interviene la enfermera, dupla, educador. Se gestiona salida de urgencia, derivándolo al Hospital regional.
- 3.- Seguimiento que realiza salud y dupla psicosocial.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se lleva un registro. No ha habido en los últimos 6 meses.

- 26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.
- Si, cuando toman los PCR, concurre permanentemente el convenio Prat, atención de psicólogos, kinesiológica y de matrona.
- 27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.
- Si. Ingesta cuerpo extraño, descomposición emocional psiquiátrica, traumatismos.
- 28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.
- Si, todo lo dental es GES. Se han cumplido.
- 29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe'? Contextualice.
 - Si, en el programa PAI de GAMMA y también en la red de salud primaria COSAM.
- 30. Señale aspectos favorables a considerar.

Buen equipo de trabajo, existe compañerismo y colaboración. Una buena organización de todo (trabajo, registro, etc.)

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Demora en obtener horas de interconsulta, salvo la odontológica.

TENS diurno es ocupado es ocupado para ingreso de visitas, por e COVID (tomar temperatura, scanear pase de movilidad.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Avanzar en la obtención de las autorizaciones para el funcionamiento de box odontológico.

Dejar de ocupar al TENS diurna en funciones de ingreso de visitas.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

La enfermera fue contratada

Aún no se obtienen autorizaciones para funcionamiento box odontológico.

VII. FACTOR EDUCACIÓN12

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Participa DAEM de Talca a través del liceo Aulas de Esperanza, Liceo Amelia Courbis, Liceo Héctor Pérez Biott, proyecto ASE ejecutado por Serpaj. PAI

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se han implementado, programas motivacionales, visitas semanales y seguimientos

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

NO, sólo programa ASE, (SERPAJ), proceso educativo en contexto de pandemia, estuvo Interrumpido, se realizaron clases por video conferencia, actividad presencial, se ha ido incorporando paulatinamente, conforme lo permita la emergencia sanitaria.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Actualmente no.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

No realizan seguimiento por normativa técnica. Actualmente de los internos no ha necesidad de Educación técnico profesional, sin postulante a estudios superiores. Enseñanza media 1 joven cursando 1 semestre 4 medio.

Otros 3 jóvenes nivelando su ciclo básico, los demás en niveles de enseñanza media.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

¹³ Art. 51 Reglamento.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Actualmente Los talleres formativos se incluyen en la rutina diaria y se realizan por los propios docentes y monitores internos. En cuando a Talleres externos, sin oferta socio-educativa, se está a la espera de recursos hay planificado 6 talleres para primer semestre y 6 talleres para segundo semestre, funcionamiento por video conferencia o presencial según emergencia sanitaria.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Intervienen los Educadores de Trato directo, PEC con talleres de responsabilización, género y habilidades sociales .

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Talleres internos, no se exigen requisitos, ya que se imparten a todos los jóvenes, en el contexto de pandemia se han trabajado temas de Responsabilización, Habilidades Sociales, Genero

En talleres de capacitación laboral, hay una evaluación previa de la terapeuta educacional y se considera la conducta del joven..

Taller externo de capacitación laboral además exigen 18 años de edad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

100% en talleres internos de responsabilización, habilidades sociales y Genero, Se realizan en forma rotativa, por la movilidad de los jóvenes, son parte de la rutina

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Talleres internos, no hay inconvenientes se incorporan en la rutina diaria.

Talleres externo, la demora en proveer de los recursos, para contratar oferta externa y la dificultad de realizar actividades presenciales por aforo y emergencias sanitarias.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Demora en la entrega de fondos para iniciar talleres en el primer semestre Conflictos entre casas con los jóvenes. Emergencia sanitaria aun latente.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

El centro dispone de un gimnasio techado, multicancha, TV cable en cada casa, 1 play station 4, en el verano acceso a piscina, juegos de salón, maquinarias de ejercicio en patios, mesas de pin-pon, taca taca.

cada casa tiene su TV, cuenta con karaoke, música y juegos de salón.

También hay talleres de arte, cocina, realizan exposiciones participan en ferias.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente se encuentra habilitada la biblioteca y a ella tienen acceso los jóvenes. Se ha utilizado esta para realizar clases en algunas oportunidades y para tomar audiencias con video conferencia.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

En tiempo de pandemia, programa ASE con la emergencia sanitaria no asiste en forma presencial lo que hace que no tengan una oferta permanente, clases se realizan por video conferencia, clases asincrónicas.

Respecto del tiempo, depende de cada caso, no hay registro para dar dato exacto.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Los encargados de caso, programa ASE y Liceos A. Courbis, Héctor Perez Biott, Javiera Carrera, Liceo Victoria y Pablo Neruda. Están en permanente coordinación que ha ido mejorado en el trayecto de la pandemia, implementando comunicación vía remota Y paulatinamente reincorporando la actividad presencial, a medida que lo permite la emergencia sanitaria.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Reuniones ampliadas de profesores, reuniones de microcentros y desarrollo de videoconferencias. Catastro de interés realizado ha dado lugar a actividades motivacionales entre los jóvenes. mejorando su rendimiento y conducta.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

La coherencia, la da el plan de intervención individual, es fundamental y diferenciado con talleres bases y la oferta formativa y recreativa materializada en una rutina semanal. A través de las reuniones de coordinación, se dan los lineamientos técnicos y de ejecución Del plan de intervención de cada joven que se informa actualmente en forma trimestral al tribunal de control de ejecución, con audiencias de control de ejecución e informes de avances.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Experiencia entre los agentes involucrados, determinación de las responsabilidades Rol primordial del encargado de caso.

Reuniones de coordinación y control de logros permanente en los partícipes y el control de la sanción.

Poseer una rutina consolidada en el Centro, la información de los jóvenes del reglamento y las consecuencias de su infracción, como asimismo asociar su conducta a los beneficios que pueden lograr durante el cumplimiento de su sanción (sustitución, remisión).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene la falta de personal y dificultad para proveer los cargos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contacto permanente de los jóvenes con su abogado defensor Audiencias a través de videos conferencias, implica ahorro de recursos fiscales El alto compromiso con la labor que realiza todo el personal del Centro y de Gendarmería, que se observa en la visita, por la gestión informada y que es reconocido por los jóvenes entrevistados en la visita.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, observándose mayor adecuación para hacer funcionar los programas de formación y desarrollos de plan de intervención en el contexto de pandemia, incipiente reincorporación a actividades presenciales, conforme lo permita la emergencia sanitaria.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación funciona con personal adecuado, el sector de cocina cuenta con 3 zonas, uno caliente, frio y de preparación preliminar. La preparación se realiza de acuerdo a minuta preparada previamente.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?
Si.
3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?
Si.
4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.
Es mensual, 5 tiempos de comidas, desayuno 8:30, almuerzo 13:00, once 16:30, cena 19:00 y colación nocturna 21:00
5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?
Si, se entregan 5 raciones.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Se considera al momento de preparar la minuta.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Al trabajar en espacios en donde se preparan alimentos siempre ha existido un protocolo de sanitización y aseo adecuado, sin embargo, a raíz de la pandemia se han extremado las medidas de limpieza de la cadena alimenticia y sus enceres.

Dispensadores de alcohol gel, uso de mascarillas, distanciamiento entre otras.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Tanto al personal como proveedores de cocina se controla temperatura, uso de cofia, mascarilla, alcohol gel, basurero especial.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El departamento de cocina cuenta con personal adecuado, hay un nutricionista permanente, uniforme completo de cocina y protección covid, se han mejorado las Normas de manera permanente.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Un número importante es personal contrato por sistema CRES, en reemplazo principalmente por licencias médicas, el término de este sistema de reemplazo, Perjudicaría gravemente el correcto funcionamiento de la cocina, el personal se vería enfrentado a extender los turnos con la alta posibilidad de aumentar las licencias Por estrés laboral.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones laborales del personal contratado por el sistema CRES dado que ellos no cuentan con cobertura médica.

Un nuevo carro eléctrico para el desplazamiento de los alimentos dadas las características físicas del recinto un equipo no es suficiente.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

El informe anterior es muy limitado, solo se redujo a un check list de cumplimiento Sin embargo, a consulta a los profesionales a cargo de la alimentación señalan que se ha mejorado el estado y control nutricional de los jóvenes, ha mejorado el informe mensual, se adquirió un carro manual de entrega de alimentos y se ha incorporado a la familia en el proceso.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

No protocolizado. En el año 2020 se realizaron algunos ajustes según el plan paso a paso. Las atenciones con la familia y con médico se tornaron remotas.

Se implementó el sistema de turno por teletrabajo. Volvieron a la presencialidad el año 2022.

A la fecha de la visita 22 casos vigentes, a la espera 5 egresos.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

No se han construido protocolos internos, solamente utilización de protocolos de SENAME nacional.

De manera interna y no protocolizada se autorizó el teletrabajo, con sistema de turnos y atención remota.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Si se han realizado ingresos de manera habitual.

El funcionamiento durante el año 2020 se basó en intervenciones de monitoreo y mantención de vínculo. En el 2021, hubo una mejora en el espacio del PAI. Se implementa de mejor manera la co-construcción de objetivos de trabajo, y se establecen metas claras obedeciendo a los procesos de intervención respecto al diagnóstico, intervención y seguimiento.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Actualmente no se cuenta con lista de espera.

Posee 25 plazas disponibles, de las cuales 22 están cubiertas y a la espera de 5 egresos.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si. Registra a mano la ficha respectiva de SENAME y del PAI. Cuando se consiguen horas urgentes por telemedicina, Doctora que habitualmente atiende envía reporte digital.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

En primer lugar, es importante destacar que mensualmente SENAME asumía aplicación de BAC (Búsqueda activa de casos). Se dejó de realizar en marzo de 2022 ya que esos recursos se empezaron a implementar en establecimientos educacionales por disposiciones gubernamentales.

En segundo lugar, es necesario destacar que la enfermería mantiene el registro de seguimiento por casos de COVID-19.

Por otro lado, directora de PAI, señala que, en caso de brote de COVID en alguna casa, sus dependencias son utilizadas como zona de aislamiento, para los educadores de trato directo (ETD). Por ende, cuando se activa un caso, todo el PAI inicia trabajos desde su domicilio, mientras ese espacio se usa como aislamiento para ETD.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Si, principalmente para la elaboración de planes de intervención. Dichos verificadores se encuentran en expedientes de ejecución de los jóvenes.

La metodología es convocar a intervinientes por correo electrónico para análisis de casos, se identifican todos los aspectos relacionados a la ley de responsabilidad penal adolescente (RPA), luego se imparten antecedentes relacionados al consumo de sustancias, se llevan a cabo a cuerdos, y finalmente se programan reuniones mes por medio para seguimiento. Lo anterior se llevaba a cabo de manera remota por COVID 19. A la fecha, la metodología en cuanto a presencialidad o remoto de las reuniones depende del número de convocados. No existe protocolo al respecto.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Equipo multidisciplinario.

Sus dependencias están dentro del recinto cercano a casas de los jóvenes. Las dependencias cumplen con la infraestructura necesaria para llevar a cabo intervenciones acordes a las necesidades de los usuarios.

Coordinaciones intersectoriales periódicas.

Buena comunicación entre el equipo de intervención.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente que no existe en el recinto, un espacio para que los educadores de trato directo (ETD) puedan realizar cuarentena por brote de COVID -19, esto genera que se destinen las dependencias del PAI para aquello, generando de manera inmediata y negativa que el equipo de intervención del dispositivo deba trasladarse a sus domicilios a realizar teletrabajo.

Falta de protocolos en cuanto a covid-19.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:

- Uso de espacios destinados para la intervención de manera adecuada.
- No espacio para educadores de trato directo en el recinto cuando se necesite hacer cuarentena.

Recomendaciones:

- A corto o largo plazo, se destine un lugar específico para educadores de trato directo, donde puedan realizar cuarentenas. Distinto a dependencias del PAI.
- Elaboración de protocolos asociados a funcionamiento del centro por contingencias sanitarias.

				_
11	Obcorvaciones on	coloción o	la vicita	antariar
LL.	Observaciones en i	elacion a	ia visita	antenor.

No hay.			

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Existen protocolos actualizados según el plan paso a paso.

Existen protocolos de visita por casa, antiguamente se realizaban miércoles, jueves, sábados y domingos. A la fecha, solo 2 días a la semana (martes y jueves, 1 hora por casa) lo cual se complementa con llamadas o videollamadas.

Dentro de los protocolos se incluye prohibición de consumo de alimentos y fumar.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Cuando aparecieron restricciones más intensas, las intervenciones se realizan por videollamadas y telefónicas.

Ahora hay más flexibilidad en cuanto a presencialidad.

Existen espacios destinados a la comunicación con los abogados. Respecto a visitas con familiares, estas se realizan bajo supervisión y en gimnasio institucional.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Los defensores respetan a cabalidad aspectos relacionados con las visitas, las cuales son llevadas a cabo cada 15 días. Existe una oficina de atención para defensores que resguarda la intimidad y privacidad de los jóvenes al momento de tener contacto con sus defensores, ya sea de manera telemática o presencial.

Han presentado dificultades con los defensores privados, ya que no dan respuestas rápidas a los requerimientos necesarios.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

No protocolizado.

No existe otro espacio determinado. Sin embargo, cuando hay alguna recomendación o solicitud, los jóvenes conversan con sus encargados de caso y se resuelven los problemas a través del comité de disciplina.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, verificadores en expedientes de ejecución de los jóvenes. La metodología puede ser presencial, telemática o por llamada telefónica. No existen protocolos. Se integra flexibilidad respecto de la necesidad del caso.

- 6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.
- Si. Verificadores en expedientes de ejecución.

Se les informa de cambios, modificaciones y protocolos en intervenciones directas con los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se llevan a cabo intervenciones directas por partes de los PEC (Profesionales encargados de caso, del área social) respecto al área formativa y responsabilización. Además, por parte de los PIC (profesionales de intervención clínica, psicólogos)

Se cuenta con espacios para la privacidad del joven en cuando a entrevistas con defensor. Existen buenos canales de comunicación para la manifestación de inquietudes de los jóvenes.

Existe supervisión contante al momento de las visitas a los jóvenes por parte de sus familias

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Los aforos no permiten muchas personas a visitar a los jóvenes.

No se cumple con las 3 horas de visita establecidas por ley. Se intenta completar con llamados telefónicos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:

- Escasos protocolos respecto a vías de comunicación al usuario referente a su proceso y modificaciones por situación sanitaria actual.
- No cumplimiento de las 3 horas. De visita correspondiente.

Recomendaciones:

- Elaboración de protocolos de comunicación de informaciones referentes a modificaciones por la situación sanitaria actual, que quede plasmado no solo como documento en los expedientes de ejecución, sino que en el descriptor de los registros de intervención.
- Elaboración de protocolo respecto a canales de comunicación (buzón y otros métodos) donde el joven puede expresar sus inquietudes.
- Diseñar metodología de cumplimiento de las visitas según cantidad de horas que corresponde.

10.	Observaciones	en rel	ación	a la	visita	anterior.

No hay.			